

3.—Estudios generales. Menos anatomía: los planes actuales son influidos todavía por el siglo XVII. Cinco cursos de anatomía (incluyo en ellos, claro está, los de técnica) son demasiada anatomía. Nada de física ni química médica. Un curso de fisiología general en el que se estudiarían las cuestiones de física, química y físico-química que interesen particularmente a los futuros médicos, otro de fisiología humana, uno de fisiología patológica, uno de farmacología y farmacodinamia, otro de etiología con particular estudio de la bacteriología y parasitología, otro de semeiología, histología y anatomía patológica y terapéutica. Exposición doctrinal clara y sucinta, y largas horas de prácticas; demostraciones por el personal docente y trabajos prácticos por los alumnos.

Este período debiera durar cuatro años, después del cual se someterían los alumnos a nuevo examen general, sin perjuicio de los exámenes, asignatura por asignatura, que son inexcusables y han de darse ante tribunal. Durante los primeros años del período general, a los estudiantes les sería prohibida la entrada en el hospital, ni ocuparse de cuestión clínica alguna.

4.—Estudios clínicos. Tres cursos de clínica médica y otros tres de clínica quirúrgica, a base de observaciones en el enfermo más que de exposiciones sistemáticas, uno de obstetricia con su clínica, uno de operaciones, otro de pediatría y puericultura, mucha higiene, dos cursos por los menos, y de medicina legal la imprescindible. Rudimentos brevísimos de especialidades: oftalmología, ginecología, otorrinolaringología, dermatología, urología, sifiliografía, neurología y psiquiatría, que podrían ser estudiados un trimestre cada uno de ellos y repartidos entre los tres cursos clínicos.

5.—Doctorado. Hay que restablecer el examen de licenciatura: El doctorado constará de dos asignaturas nada más: Historia de la Medicina y Filosofía Médica, y de la redacción de la tesis, experimental o clínica, que habría de ser escrita partiendo de materiales obtenidos por la labor en una institución, universitaria o no, pero que reuniese las garantías necesarias. Sería condición imprescindible que la tesis fuese resultado de la investigación personal y que viniese sostenida por información bibliográfica suficiente y exacta.

6.—Post graduados. Es necesario establecer numerosas enseñanzas para después del grado de Doctor o Licenciado. En primer lugar, para los que desearan ejercer una especialidad, lo cual no se permitiría sin seguir y aprobar los cursos correspondientes. Cada Facultad de Medicina designaría las especialidades que en ella se pudieran estudiar, además de aquellas cuyos rudimentos se enseñarían en el período de la licenciatura y que serían ampliadas en el de Post-gradado. Por otra parte, las Facultades quedarían autorizadas para organizar los estudios de Post-gradado que considerasen de mayor interés y que serían siempre voluntarios. Los estudios obligatorios para ejercer una especialidad, nunca podrían durar más de dos cursos. La Odontología sería considerada una especialidad médica como las demás.

También las Facultades de Medicina organizarían cursos monográficos cortos, para médicos nacionales y extranjeros, particularmente cursos complementarios referentes a las cuestiones de mayor importancia y actualidad, destinados, sobre todo, a los médicos que ejercieran fuera de los grandes centros.

7.—Estudios sanitarios y carreras paramédicas. Las Facultades de Medicina instituirían entre los estudios de Post-gradado los sanitarios, como prepa-